

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 SEP 2016
Recibido..... 1100Hs.
Exp. N°..... 31937 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Venido en Revisión

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Dispónese la realización de las obras de pavimentación de la ruta provincial N° 16-S, tramo Firmat - San José de la Esquina.

ARTÍCULO 2.- A los fines del cumplimiento del artículo primero, el Poder Ejecutivo deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y de proyectos según corresponda, desde el Ministerio de Obras Públicas o la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto vigente, a los fines de la aplicación de la presente ley, o en su caso, a incorporar la partida correspondiente en el próximo Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2016.

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dr. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES